
Leyenda: 24 de Marzo, por la Memoria y la Justicia: Nunca Más

ORDENANZA Nº 32327

SANCIONADA: 27.03.2003

PROMULGADA: 09.04.2003

PUBLICADA: 16.04.2003

ARTICULO 1º.- Dispónese que a partir de la sanción de la presente ordenanza todas las comunicaciones oficiales a realizarse en el mes de marzo de cada año, e inmediatamente debajo del escudo municipal, conste una leyenda que diga. "24 de Marzo, por la Memoria y la Justicia: Nunca Más".-

ARTICULO 2º.- El 24 de marzo de cada año, la insignia nacional permanecerá a media asta en todas las dependencias municipales.-